



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **12:00** horas del día **martes 12 de Agosto del año 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman la presente acta con objeto de llevar a cabo el acto de **junta de aclaraciones** de la convocatoria de la licitación pública indicada al rubro de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 4 de las bases de la convocatoria mencionada al rubro.

En uso de la palabra la **Lic. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX**, por sí o en representación de un tercero **solicitudes de aclaraciones recibidas con 24 horas de anticipación a este acto**, se darán por recibidas caso contrario se procederá a su desechamiento.

Quienes presiden el acto son todos los servidores públicos que intervienen en el proceso y el **DR. Luis Enrique Matadamas Ortiz Coordinador, Auxiliar de Segundo nivel de Atención Médica quien funge como representante del Área Técnica para este proceso de contratación**, con base a lo que establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez efectuado lo anterior, se procede reanudar el acto de junta de aclaraciones a las bases de convocatoria del proceso licitatorio en mención, dejando constancia en el acta de suspensión de la Junta de Aclaraciones que se tuvo acceso a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX Compras MX (buengobierno.gob.mx)** a fin de verificar el envío y en su caso la recepción de solicitudes de aclaración y/o preguntas presentadas por este medio de comunicación electrónica, constatándose que **sí existen solicitudes** por este medio electrónico se incluye en la presente acta el reporte emitido por dicho sistema:

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025

Código de expediente

E-2025-0005476

Código interno del procedimiento

P-2025-00056380

Deletantes que han presentado proposición:

0

Número de procedimiento de contratación

LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025

Nombre del procedimiento de contratación

CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA 2025

Etapa del procedimiento de contratación

EN ACLARACIONES

Inicio General Requerimientos **Solicitudes de aclaración** Resultados Evaluación Configuración de TCE TARE Cuentas para el pago del IVA Búsqueda de notificaciones

Junta de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaratorias I

Fecha y hora de junta de aclaraciones *

08/08/2025 10:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras.MX *

07/08/2025 10:00





ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

| Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#) |
|---------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|---|--|
| ID de la pregunta | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
| | | | | SERVICIO DE MEDICINA INTERNA PODRA COMUNICARSE CON LA DIRECCION DE LA UNIDAD SUBROGADA PARA LLEGAR A PUNTO EN COMUN | |
| 865556 | SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO | SOLICITO A LA CONVOCANTE, CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE UN CATETER VASCULAR TUNELIZADO, SE CONSIDERA ACCESO VASCULAR PERMANENTE O DEFINITIVO | SE ACLARA AL LICITANTE, QUE UN CATETER VASCULAR TUNELIZADO, NO SE CONSIDERA ACCESO VASCULAR PERMANENTE O DEFINITIVO, SOLO LA FÍSTULA ARTERIOVENOSA O EL INJERTO ARTERIOVENOSO SE CONSIDERAN ACCESOS PERMANENTES |
| 865557 | SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO | SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE LA DESICION DEL ACCESO VASCULAR DEFINITIVO A COLOCAR (CATETER TUNELIZADO O FISTULA ARTERIOVENOSA) ES ACARGO DEL NEFROLOGO DE LA UNIDAD SUBROGADA DEACUERDO AL ESTADO CARDIO VASCULAR Y METABÓLICO DEL PACIENTE | SE ACLARA AL LICITANTE, QUE TODO PACIENTE MAXIMO AL MES DE ESTAR EN HEMODIÁLISIS Y QUE LLEGUE CON CATÉTER TEMPORAL MAHURKAR, MAXIMO AL MES DEBE COLOCARSE ACCESO DEFINITIVO ENTENDIENDO POR ACCESO DEFINITIVOS FÍSTULA AV O INJERTO AV, DESDE LUEGO SI LAS CONDICIONES DEL PACIENTE NO PERMITEN ESTE TIPO DE ACCESOS POR SU GRAVEDAD, SE PUEDE OPTAR POR EL TUNELIZADO QUE FINALMENTE SE DEBE CAMBIAR A FÍSTULA |
| 865558 | SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO | SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS SUBROGADA ES RESPONSABLE DE CONSERVAR UN ACCESO VASCULAR FUNCIONAL CUANDO EL PACIENTE TENGA OPCION DE UN ACCESO VASCULAR CONVENCIONAL, CUANDO YA SE REQUIERA UN ACCESO DE ABORDAJE NO PERIFERICO POR AGOTAMIENTO DE ABORDAJE TERAPEUTICO COMO SON LOS INTRACAVITARIOS, YA NO SERA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD SUBROGADA | SE ACLARA AL LICITANTE, QUE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS SUBROGADA ES RESPONSABLE DE CONSERVAR UN ACCESO VASCULAR FUNCIONAL DESDE EL TEMPORAL TUNELIZADO HASTA FÍSTULA O EL INJERTO ARTERIOVENOSO, ESPERANDO QUE EL PACIENTE EN NINGUN MOMENTO LLEGUE A NO TENER OPCION DE NINGUN ACCESO VASCULAR. |
| 865559 | SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO | SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE ES LA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD SUBROGADA LA MIGRACION DEL ACCESO TEMPORAL A UN ACCESO DEFINITIVO COMO CATETER TUNELIZADO O FISTULA ARTERIOVENOSA, NO ASI EL DESMANTELAMIENTO DE LA FISTULA ARTERIOVENOSA YA QUE POR SU COMPLEJIDAD | SE ACLARA AL LICITANTE, QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD SUBROGADA LA MIGRACION DEL ACCESO TEMPORAL A UN ACCESO DEFINITIVO COMO CATETER TUNELIZADO O FISTULA ARTERIOVENOSA Y DE BUSCAR OTRA OPCION DE ACCESO MIENTRAS SE REALICE EL DESMANTELAMIENTO DE LA FISTULA ARTERIOVENOSA EN UNIDAD HOSPITALARIA |





ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

| Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#) |
|---------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|--|---|
| ID de la pregunta | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
| | | | | QUIRURGICA SOBREPASA LOS ALCANCES QUE ESTABLECE LOS PRIVILEGIOS DE UNA LICENCIA SANITARIA PARA HEMODIALISIS | |
| 865560 | SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO | SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE ES LA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD SUBROGADA LA MIGRACION DEL ACCESO TEMPORAL A UN ACCESO DEFINITIVO COMO CATETER TUNELIZADO O FISTULA ARTERIOVENOSA, SOLO A PACIENTES QUE SE LE HAYA DETERMINADO LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE HEMODIALISIS SUBROGADA | SE ACLARA AL LICITANTE, QUE SE CONFIRMA QUE ES LA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD SUBROGADA LA MIGRACION DEL ACCESO TEMPORAL A UN ACCESO DEFINITIVO COMO CATETER TUNELIZADO O FISTULA ARTERIOVENOSA, SOLO A PACIENTES QUE SE LE HAYA DETERMINADO LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE HEMODIALISIS SUBROGADA SE HACE LA PRECISION QUE ES RESPONSABILIDAD PREGUNTAR A LA UNIDAD QUE DERIVA A LOS PACIENTES QUE TIENE MÁS DE UN MES EN HEMODIÁLISIS, QUE LE CONFIRME SI PERMANECERÁ EN ELLA PARA PROCEDER A LA COLOCACIÓN DEL ACCESO DEFINITIVO |
| 865561 | SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE A MI REPRESENTADA, QUE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA, Y SERA PARA PACIENTES QUE PRESENTEN COMPLICACIONES (PRE, TRANS Y POST TRATAMIENTO). NO ASÍ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTREN HOSPITALIZADOS Y ACUDAN A LA UNIDAD SUBROGADA A TOMAR SU TRATAMIENTO, ESTE DEBERA DE SER TRASLADADO POR LAS AMBULANCIAS DEL INSTITUTO | SE ACLARA AL LICITANTE, QUE SE RATIFICA QUE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA, Y SERA PARA PACIENTES QUE PRESENTEN COMPLICACIONES (PRE, TRANS Y POST TRATAMIENTO). NO ASÍ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTREN HOSPITALIZADOS Y ACUDAN A LA UNIDAD SUBROGADA A TOMAR SU TRATAMIENTO |
| 865562 | SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO | SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE PACIENTES CON INESTABILIDAD HEMODINAMICA, CON APOYO VENTILATORIO MECANICO O AMINAS VASOACTIVAS, POR LO COMPLEJO DE MANEJO Y RIESGO DE INESTABILIDAD, SERAN HEMODIALIZADOS EN UNIDAD DE HEMODIALISIS INTRAMUROS NO ASI EN UNIDAD SUBROGADA | SE CONFIRMA AL LICITANTE, QUE PACIENTES CON INESTABILIDAD HEMODINAMICA, CON APOYO VENTILATORIO MECANICO O AMINAS VASOACTIVAS, POR LO COMPLEJO DE MANEJO Y RIESGO DE INESTABILIDAD, SERAN HEMODIALIZADOS EN UNIDAD DE HEMODIALISIS INTRAMUROS NO ASI EN UNIDAD SUBROGADA |
| 865572 | REYNA MARIA JIMENEZ JOSE | TÉCNICO | ANEXO TECNICO | SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE EL PERSONAL DE | SE ACLARA AL LICITANTE, QUE EL PERSONAL DE ENFERMERIA QUE |





ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

| Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#) |
|---------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|--|---|
| ID de la pregunta | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
| | | | | ENFERMERIA QUE INTERVENGA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIALISIS DEBERA DE ACREDITAR SU CAPACITACION MEDIANTE DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UNA INSTITUCION PUBLICA O UN CENTRO DE ATENCION MEDICA CERTIFICADA O UNIDAD DE HEMODIÁLISIS CERTIFICADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL | INTERVENGA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIALISIS DEBERA DE ACREDITAR SU CAPACITACION MEDIANTE DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UNA INSTITUCION PUBLICA Y NO POR UNIDAD DE HEMODIÁLISIS CERTIFICADA YA QUE ESO NO GARANTIZA QUE OBTENGAN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA HEMODIÁLISIS |
| 865573 | REYNA MARIA JIMENEZ JOSE | TÉCNICO | BASES | SOLICITO A LA CONVOCANTE PARA PODER CUBRIR EL REQUERIMIENTO DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ACEPTO CARTA COMPROMISO DE REALIZAR LA GESTION EN CUANTO EL CONSEJO APERTURE EL TRAMITE PARA TAL FIN, Y OBTENER LA CERTIFICACION EN MENCION, YA QUE ACTUALMENTE EL CONSEJO TIENE SUSPENDIDO CUALQUIER TRAMITE RELACIONADO A LA CERTIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA, CONFORME AL ACUERDO CCEAM 298/31.10.2024/5S | SE ACLARA AL LICITANTE QUE PARA PODER CUBRIR EL REQUERIMIENTO DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, SE PUEDE TOMAR EL DOCUMENTO DE INICIO DE TRÁMITE DE CERTIFICACION DEL CONSEJO GENERAL DE SALUD, MISMO QUE EMITE ESTE CONSEJO, A MENOS QUE SE DEMUESTRE QUE NO SE PUEDE REALIZAR NI EL TRÁMITE DE INICIO O SOLICITUD ANTE EL CONSEJO, SOLO ASÍ SE ACEPTARIA LA CARTA COMPROMISO DE REALIZAR LA GESTION EN CUANTO EL CONSEJO APERTURE EL TRAMITE PARA TAL FIN, Y OBTENER LA CERTIFICACION EN MENCION |
| 865583 | SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO | SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE UNA PACIENTE EMBARAZADA YA SEA QUE ESTUVIESE RECIBIENDO TRATAMIENTO DE REPLAZO O QUE TENGA QUE INGRESAR AL TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS, ES UNA PACIENTE POTENCIALMENTE DE INESTABILIDAD HEMODINAMICA Y NO DEBE SER ATENDIDA EN UNIDAD DE HEMODIALISIS SUBROGADA SUBROGADAS Y DEBE SER MANEJADA INTRAMUROS | SE ACLARA AL LICITANTE, QUE UNA PACIENTE EMBARAZADA YA SEA QUE ESTUVIESE RECIBIENDO TRATAMIENTO DE REPLAZO O QUE TENGA QUE INGRESAR AL TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS, SE ATENDERÁ EN UNIDAD SUBROGADA A MENOS QUE SE ENCUENTRE CON INESTABILIDAD HEMODINAMICA CON USO DE AMINAS VASOACTIVAS O VENTILACION MECÁNICA, SOLO ASÍ SERIA ATENDIDA EN UNIDAD DE HEMODIALISIS INTRAMUROS |
| 865584 | SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO TECNICO | SOLICITO A LA LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS SUBROGADA NO TIENE OBLIGACION DE ADMINISTRAR MEDICAMENTO QUE HAYAN SIDO PRESCRITOS | SE ACLARA AL LICITANTE, QUE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS SUBROGADA NO TIENE OBLIGACION DE ADMINISTRAR MEDICAMENTO QUE HAYAN SIDO PRESCRITOS POR MEDICOS NO PERTENECIENTES A LA UNIDAD |



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

| Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (%&#) |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|--|
| ID de la pregunta | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
| | | | | POR MEDICOS NO PERTENECIENTES A LA UNIDAD SUBROGADA. SOLO SE REALIZARA EN CASO DE HABER SIDO CONCILIADOS POR EL NEFROLOGO DE LA UNIDAD SUBROGADA DEACUERDO A LA FEUM EN EL APARTADO DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA 7 MA EDICIÓN | SUBROGADA, NI LA UNIDAD DE HEMODIALISIS INTRAMUROS TIENE LA OBLIGACION DE APLICAR U OTORGAR MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR LA UNIDAD SUBROGADA, SOLO SE REALIZARA EN CASO DE HABER SIDO CONCILIADOS POR LOS NEFROLOGOS DE AMBAS UNIDADES Y DE ACUERDO A LA FEUM EN EL APARTADO DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA 7 MA EDICIÓN |

Así mismo, se hace constar que **no existen precisiones** a las bases de la convocatoria de la licitación al rubro.

Esta convocante informa que de existir repreguntas tendrá al día **miércoles 13 de agosto a las 15:00 horas** para presentarlas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Después de dar lectura a la presente acta de junta de aclaraciones y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, con base a lo que establecen los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 43 y 44 de su reglamento, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, entregándose copia de la misma a los licitantes que manifestaron su interés en participar y así lo solicitaron, informándoles que con independencia de lo anterior, podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.

Esta Acta consta de 7 hojas, firmando para los efectos legales conducentes.



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

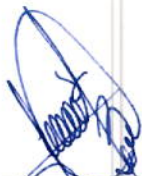
RÚBRICAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



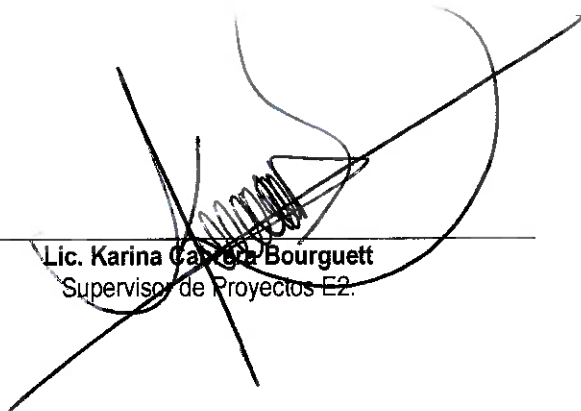
LAE. **Sandra Isela Barzalobre Aragón**
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.



Lic. **Ernesto Antonio Hooper Arlizu**
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.



Ing. **Juan Alberto Torres Bautista**
Jefe a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios.



Lic. **Karina Cárdena Bourguett**
Supervisor de Proyectos E2.